

REGLAMENTO SALINAS BIKE DE **SALINAS DEL MANZANO**

Artículo 1. Organización

La carrera de bicicletas de montaña Salinas Bike está organizada por el Ayuntamiento de Salinas del Manzano y colabora el CD Amigos de la Joya de Salinas del Manzano. Director de carrera: Aurelino López.

Artículo 2. Descripción

La Salinas Bike es una carrera de bicicletas de montaña de 34,7 kilómetros y 784 metros de desnivel positivo acumulado que discurre por pistas forestales y sendas de dificultad media. La prueba se realizará el día 18 de agosto de 2018.

Artículo 3. Condiciones

Se establece una edad mínima de 18 años para poder participar en la prueba. No obstante, podrán participar aquellos/as menores de edad que presenten un permiso del tutor/a legal en el momento de la inscripción.

En caso de no poder finalizar la prueba debido a una lesión o cualquier percance que pueda ocurrir se deberá comunicar a la organización para que gestione la retirada del circuito y su posible asistencia médica si fuera necesaria.

El circuito no estará cerrado al tráfico rodado por lo que será responsabilidad de cada participante velar por su seguridad y extremar las precauciones, en cualquier caso, si bien, se habilitará personal de la organización en determinados puntos del recorrido. Todo participante estará obligado a cumplir con las normas de circulación vial siendo responsable de cuantas infracciones pudiera cometer.

Como participante, al realizar la inscripción manifiesta encontrarse en un estado de forma física y psíquica adecuada para afrontar el esfuerzo que supone realizar la prueba, y asume el riesgo de esta práctica deportiva. El participante declara conocer y aceptar el presente reglamento.

El participante con la inscripción declara lo siguiente:

“Que se encuentra en un estado de salud adecuado para participar en la carrera Salinas Bike de Salinas del Manzano. Eximiendo de toda

responsabilidad a la Organización de la prueba, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente, lesión o daño que pudiera causarse a sí mismo o derivar de ellos a terceros, antes durante y/o después del evento deportivo, renunciando a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Que autoriza a la Organización a que haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, redes sociales y en la página oficial de la organización, sin por ello, recibir compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 4. Inscripciones

El periodo de inscripción para la prueba será del 10 de julio hasta el 17 de Agosto. Se establece una cuota de inscripción para la carrera de 12 €, durante el mes de Julio tendrá una bonificación y se podrá comprar por 10€

La gestión de las inscripciones podrá realizarse a través de la página web del CD Amigos de la Joya (www.amigosdelajoya.es), rellenando el formulario de inscripción y realizando el pago mediante TPV virtual.

La inscripción dará derecho a recibir una bolsa del corredor con camiseta técnica y otros detalles. De igual forma, dará derecho a servicio de cronometraje, avituallamiento y seguro de accidentes.

El participante que se inscriba con posterioridad al 10 de agosto no tendrá garantizada la bolsa del corredor/a.

Recogida del dorsal se realizará en días anteriores a la carrera y el mismo día de la carrera en la plaza del pueblo.

Artículo 5. Señalización del circuito

El circuito estará balizado con cinta para señalar y se colocarán flechas para facilitar el seguimiento de la prueba. Además, en determinados puntos del recorrido habrá personal de la organización.

Artículo 6. Seguridad

Se dispondrá de un vehículo sanitario durante la duración de la prueba además de un vehículo con personal de la organización cerrando la carrera.

Artículo 7. Avituallamientos

Se ofrecerá avituallamiento durante la duración de la carrera en un punto intermedio del circuito.

Artículo 8. Duración

La prueba dará inicio a las 18:00 horas del día 18 de agosto en la plaza del pueblo, siendo el tiempo límite para finalizarla de 2'5 horas, permaneciendo personal de la organización en el recorrido hasta el paso del vehículo de cierre de la prueba o como máximo hasta las 21:00 en meta.

Artículo 9. Régimen disciplinario

Será motivo de descalificación:

- Interferir voluntariamente en el marcaje de la prueba, modificando o eliminando algún elemento de marcaje del circuito.
- Abandonar residuos fuera de los recipientes habilitados a tal efecto en los puntos de avituallamiento.
- Denegar auxilio a cualquier participante que lo necesitare.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.
- No llevar el dorsal visible en todo momento durante la duración de la prueba.
- No realizar deliberadamente el circuito completo.
- En caso de establecerse por motivos de seguridad no portar el material fijado por la organización como obligatorio.

De igual manera, será motivo de penalización:

- Recibir ayuda externa, no sanitaria o de auxilio, fuera de los avituallamientos.
- Atajar o salirse del itinerario señalado por la organización de manera voluntaria. En caso de probarse la voluntariedad de este hecho se procederá a la descalificación del corredor implicado.
- Cualquier comportamiento considerado como no deportivo, irrespetuoso con el resto de corredores o miembros de la organización.
- Provocar de manera voluntaria un accidente.
- El abandono de la prueba sin comunicarlo a la organización provocará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.